

Entra el Sr Dⁿ Alfonso Manríca Levidor =

segunda al pregon la compra de e trigo.

Considerando la Ciudad la falta de Cerecha en esta Zercana y que es ya el tiempo de discutir modo para la compra de trigo para elposito de panto por lo que conviene adelantar las oras a beneficio de la publica cumpliendo con la Real orden del Sr Presidente de la Chancilleria de la Ciudad de Granada. Acordó se coma al pregon la referida compra para si hubiere Persona que quiera hazer positura en ella.

Asistencia de S^{ra} en su hermita.

El Sr Dⁿ Joseph Nieto Levidor, Mayor domo de la M^{ta} Cofradia de S^{ta} san tiago dio quenta como la hermita del Glorioso Apóstol se esta componiendo a costa del caudal de la Santa Iglesia y le paxere estava poniendo para el dia de la fiesta. La Ciudad hauiendolo oido Acordó que hallandose concluida dha obra se haga la fiesta en dha Hermita

tercer dia de toros y la obra de S^{ta} Domingo

Viose memorial del P^{do} P^{ro} Prior y Comunidad del Real Convento de S^{ta} Domingo de esta Ciudad hauiendo presente que la fabrica de dha Iglesia se halla en los ultimos terminos. Pero impedida al presente de lograr su complemento por falta de medios y que hauiendo devido a la generosa liberalidad de esta Ciudad sus limosnas para los primeros fundamentos le replica se sirba de continuar sus piadosos officios concurriendo a la terminacion del referido templo para que el culto Divino logre mas puntual obsequancia. Y asi mismo haze presente hauiendolo manifestado por parte del Sr Dⁿ Juan Bautista Ferrer la determinacion de esta Ciudad de hacer balcon en la pared fozal de dho templo que mira a Oriente en cuiaynteligencia al ofiese por si y su Comunidad la referida pared por estar constituida con la maior firmeza para poder cargar en ella qualquiera obra sin peligro. La Ciudad hauiendolo oido y conferido deseando concurrir al logro de tan santo fin en que seynterera el culto Divino; no encontrando modo para ello por el empeño de sus propios y hallarse sin facultad para librar en ellos y que los Caualleros, Regidores se hallan empeñados con los pagos que an ocurrido y consignaciones a diversas obras pias. Queda con sumo desconuelo por esta ymposibilidad. Y mediante tener concedidas dos corridas de toros a la M^{ta} Cofradia de nuestra Señora del Rosario que solo puede sufragar en parte alguna limosna, una corrida mas de toros. Concede licencia para ella adho al Padre Prior y su Comunidad despues de los dos dias señalados a la referida Cofradia; sin contentar esta Ciudad con su asistencia para que su producto se combierta enteramente a beneficio de la obra de dho templo. Y por lo respectivo ala oferta que dho Reverendo Padre Prior haze a esta Ciudad de la pared fozal para la construccion del Balcon que esta revuelto, queda con el devido reconocimiento a su atencion y Acordó que el Sr Dⁿ Juan Bautista Ferrer Lex. paxe esta noticia adho al P^{do} Prior dandole las gracias en su nombre y que con los Caualleros, Comisarios, Compañeros continuen las diligencias que lleva entendidas sobre el modo y circunstancias de la fabrica de dho balcon.

Or Dⁿ Felix Dieguez Libranza.

La Ciudad acuerda que con y conforme del Contador se despache libranza en propios y sobre su depositario a favor del Sr Don Felix Dieguez Levidor de lo que se le deve y esta por librar